



C.E. Nº 272957

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 290/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **06 AGO 2018**

VISTO: que el día 18 de noviembre de 2018 finaliza el período de funciones de la señora Subjefe de Sección, Escalafón C, Grado 10, señora Carmen María Campamar Real de Azúa, en la Embajada de la República en la República Argentina; -----

CONSIDERANDO: que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una prórroga de funciones hasta 18 de mayo de 2019;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 280 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, el artículo 185 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, el artículo 191 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y el artículo 347 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Subjefe de Sección, Escalafón C, Grado 10, señora Carmen María Campamar Real de Azúa, en la Embajada de la República en la República Argentina, hasta el 18 de mayo de 2019, inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020